

# CERTIFICADO DE ASUNCIÓN DE DEUDA

D./Dña.  mayor de edad, con NIF   
actuando como  de   
(en adelante, la "**Compañía**") con facultades suficientes para la emisión y firma del presente documento, cuya acreditación válida aporta,

## CERTIFICA

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.9 del Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques y sus modificaciones posteriores,

la Compañía   
aquí representada, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan ser exigibles al beneficiario, tomará la posición de prestatario en el contrato de crédito se subrogará y asumirá de manera irrevocable los derechos y obligaciones del contrato de crédito objeto de subvención en la Resolución definitiva de concesión de fecha  a favor de  ("**Beneficiario**") para el crédito otorgado a  ("**Prestatario**") en fecha  en relación con la construcción del buque con número de casco  en el astillero  ("**Astillero**")

La asunción de obligaciones por parte de la Compañía a que se refiere el párrafo precedente queda en cualquier caso supeditada al efectivo cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.- Que la Resolución definitiva de concesión antes indicada es firme, y que en ella están establecidos con exactitud el importe del préstamo, los plazos de amortización, el tipo de interés y el resto de las condiciones del préstamo.

Segunda.- Que el Astillero haya justificado debidamente la actuación susceptible de ayuda ante la Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa y esta Dirección haya emitido el informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 874/17, de 29 de septiembre y sus modificaciones posteriores.

Tercera.- Que la Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa autorice novación subjetiva de la condición de prestatario y con ella la asunción de deuda a cargo de la Compañía.

Y para que así conste, a los efectos previstos en el artículo 5.9 del Real Decreto 874/17, de 29 de septiembre y sus modificaciones posteriores, firmo el presente certificado y adjunto el documento contractual en que participan tanto las partes intervinientes en el contrato de préstamo originario como aquellas mercantiles que vienen a subrogarse en su respectiva posición.

Fecha

D.

Sociedad